

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 19 de Noviembre de 2003 N° 16.767

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 2067 del 21/10/03 - Autoriza a la Directora General de Personal a celebrar acuerdo de pago con particular.	5717
S.G.G. N° 2072 del 22/10/03 - Designa a la Lic. Ana María Acuña de Macedo en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer en carácter Ad-Honorem.	5718
S.G.G. N° 2078 del 24/10/03 - Declara Interés Provincial el Seminario - Taller Regional sobre Respuestas a Incidentes con Materiales Peligrosos.	5718
S.G.G. N° 2079 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial la IV Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito Cerrillos en Defensa de la Vida.	5719
S.G.G. N° 2084 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial la muestra Arquitectura y Diseño.	5719
S.G.G. N° 2085 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial el VIII Congreso Nacional y I Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología.	5720
S.G.G. N° 2088 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial el Primer Congreso Internacional de los Pueblos Originarios de América, Kollas, Quechuas, Aymaras y Urus y VIII Asamblea Extraordinaria del Parlamento del Pueblo Qullana Aymara (PPQA).	5720
S.G.G. N° 2090 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial la Fiesta de la Flor Chaqueña.	5721
S.G.G. N° 2091 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial el IV Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras.	5721
S.G.G. N° 2093 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial el Segundo Curso de Supervivencia Internacional en Zona Sub-Tropical de Primer Nivel y Primer Curso de Supervivencia Internacional en Zona Sub-Tropical de Segundo Nivel.	5722
S.G.G. N° 2094 del 28/10/03 - Fiscalía de Estado: Ratificación de mandato. Modifica Decreto N° 1087/02.	5722
S.G.G. N° 2097 del 28/10/03 - Declara Interés Provincial el Primer Encuentro en Salta Capital de los Apicultores del NOA.	5723
M.HA. y O.P. N° 2101 del 29/10/03 - Modifica Decreto N° 2063/03. Acuerdo de pago.	5723
M.HA. y O.P. N° 2102 del 29/10/03 - Modifica Decreto N° 2067/03. Acuerdo de pago.	5724

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 2068 del 21/10/03 - Decreto N° 501/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Marcampo S.A.	5725
S.G.G. N° 2069 del 21/10/03 - Dispone perdón administrativo.	5725
S.G.G. N° 2070 del 21/10/03 - Dispone perdón administrativo.	5725
M.S.P. N° 2071 del 21/10/03 - Designación de personal temporario.	5725
S.G.G. N° 2073 del 22/10/03 - Designación de personal en cargo político.	5725
S.G.G. N° 2074 del 22/10/03 - Designación de personal en cargo político.	5725
M.G.J. N° 2075 del 24/10/03 - Designación de personal. Decreto N° 1178/96.	5726

Pág.

M. ED. Nº 2077 del 24/10/03 - Designación de personal en cargo político.	5726
S.G.G. Nº 2080 del 28/10/03 - Autorización de prestación de servicios de profesional.	5726
S.G.G. Nº 2081 del 28/10/03 - Compra Directa de terreno. Destino a construcción de salón de uso múltiple en B° Floresta Norte.	5726
S.G.G. Nº 2082 del 28/10/03 - Modificatoria de designación de personal en cargo político.	5726
S.G.G. Nº 2083 del 28/10/03 - Designación de personal en cargo político.	5727
S.G.G. Nº 2086 del 28/10/03 - Designación de personal. Decreto Nº 1178/96.	5727
S.G.G. Nº 2087 del 28/10/03 - Designación de personal. Decreto Nº 1178/96.	5727
S.G.G. Nº 2089 del 28/10/03 - Designación de personal. Decreto Nº 1178/96.	5728
S.G.G. Nº 2092 del 28/10/03 - Designación de personal en cargo político.	5728
S.G.G. Nº 2096 del 28/10/03 - Designación de personal. Decreto Nº 1178/96.	5728
M.S.P. Nº 2100 del 29/10/03 - Designación de personal temporario.	5728

EDICTOS DE MINA

Nº 4723 – El Milagro – Expte. Nº 17.588	5728
Nº 4639 – Tormenta Eléctrica – Expte. Nº 17.646	5729
Nº 4638 – Virgen de Lourdes – Expte. Nº 17.654	5729

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 0015 – Municipalidad de Salta Nº 09/03	5729
Nº 0014 – Municipalidad de Salta Nº 08/03	5730

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0011 – Pedraza, Miguel Angel – Expte. Nº 71.900/03	5730
Nº 0005 – Ghilardotti, Adolfo – Expte. Nº 075.408/03	5730
Nº 4985 – Sánchez, Benito Calixto – Expte. Nº 73.266/03	5730
Nº 4984 – Erazo, Avelino – Expte. Nº 70.142/03	5731
Nº 4983 – Amador, Felicidad – Expte. Nº 76.259/03	5731
Nº 4979 – Zorrilla, Milagro – Expte. Nº 064.661/03	5731
Nº 4964 – Ortega, Luis – Expte. Nº 02-79.531/03	5731
Nº 4962 – Nieva, Soledad – Expte. Nº 2-72.017/03	5731

REMATES JUDICIALES

Nº 0017 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 5.533/97	5732
Nº 0016 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº C-32.322/9	5732
Nº 0013 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 37.157/02	5732
Nº 0012 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. Nº 60.538/02	5733
Nº 0010 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº C-18.786/98	5733
Nº 0006 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 49.241/02	5734
Nº 0002 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 57.236/00	5734
Nº 4999 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 4.435/94	5735
Nº 4990 – Por Esteban Carral Cook – Juicio Expte. Nº 32.251/01	5735

Pág.

N° 4987 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 71.961/03	5736
N° 4986 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 9.646/01	5736
N° 4981 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° F-2.125/00	5737

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 0004 – Triada S.R.L.	5738
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 0009 – Instituto Tráfico de los FFCC del Estado, para el día 29/11/03	5739
N° 0008 – Club Atlético Ferro de la Colonia Santa Rosa, para el día 20/11/03	5739
N° 0007 – Centro de Jubilados y Pensionados de J.V. González, para el día 28/12/03	5739

RECAUDACION

N° 0019 – Del día 18/11/03	5740
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.067

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 73-35.809/95, 35.731/9508-2710/03 y 021/95.

VISTO el reclamo efectuado por el Sr. Luis Gerardo Marocco, emergente de la Resolución N° 24/95 de la Comisión Bicameral Administradora del Fondo Ley N° 6.719; y,

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de casos similares al presente que, habiendo sido llevados a la justicia, se enten-

dió conveniente a los intereses de la Provincia, la celebración de un acuerdo de pago que ponga fin al litigio;

Que mediante Decreto N° 3.280/00 se designó a la Doctora Adriana Mabel Arellano en el cargo de Directora General de Personal, disponiéndose asimismo que tendría a su cargo la Unidad de Control Previsional dependiente de la Secretaría de la Función Pública;

Que el mismo instrumento puso a su cargo las funciones de Encargado Liquidador de la Unidad de Control Previsional;

Que en virtud de ello y toda vez que el presente caso se encontrara comprendido en las disposiciones de la Ley de Jubilaciones vigente en la Provincia, en forma previa a la transferencia de la entonces Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, se considera conveniente que el convenio transaccional sea suscripto por la Dra. Arellano;

Que la Sindicatura General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente;

Que el art. 41 inc. c) de la Ley N° 6.719 prevé que el beneficio sea otorgado y pagado por cada poder del Estado;

Que en virtud de dicha norma, en el ámbito del Poder Legislativo, mediante la Resolución Bicameral, dispuesta por Resolución de Cámara de Diputados N° 91/94 y Resolución de Cámara de Senadores N° 81/94, se estableció en forma conjunta crear "El Fondo Especial - Ley 6.719", previsto y a los fines establecidos en el Artículo 41º, inc. c) de la Ley N° 6.719, constituyendo una Comisión Bicameral Administradora de dicho fondo;

Que la citada comisión dictó las Resoluciones N° 01/94, 02/95 y 03/95 que aprueban la reglamentación del Fondo referenciado;

Que idénticas reglamentaciones y criterio adoptaron el Poder Ejecutivo (Decreto N° 215/95) y la Procuración Provincial;

Que toda vez que la deuda se originara en enero de 1996, el porcentaje correspondiente deberá ser abonado de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.125;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Sra. Directora General de Personal, Dra. Adriana Mabel Arellano, a celebrar, en representación de la Provincia de Salta, un acuerdo de pago con el Sr. Luis Gerardo Marocco, DNI N° 8.163.467, a los fines de dar por agotada la pretensión del mismo en el expediente administrativo de referencia, el que deberá ajustarse a los términos y modalidades de pago del Anexo I del presente y por el importe determinado según planilla practicada y que obra en el expediente de referencia.

Art. 2º - El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá efectuar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes a los fines del pago respectivo y de lo dispuesto por art. 41 inc. c) de la Ley N° 6.719.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 22 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.072

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Lic. Ana María Acuña de Macedo, DNI N° 5.174.497, en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer en carácter de "Ad-Honorem", a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 749/01.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.078

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-48.537/03.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se declare de interés provincial el Seminario-Taller Regional sobre "Respuestas a Incidentes con Materiales Peligrosos", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 27, 28 y 29 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a dichas jornadas de capacitación asistirán representaciones de las Policías de las Provincias del NOA, habiéndose elaborado un temario y cronograma de actividades cuyas conclusiones redundarán, sin duda alguna, en beneficio de la problemática planteada;

Que el esfuerzo puesto en la organización del acontecimiento y el significativo avance en materia de seguridad ambiental en la Provincia de Salta, justifica el reconocimiento del Ejecutivo Provincial, cuya decisión es la de alentar la realización de este tipo de reuniones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Seminario-Taller Regional sobre "Respuestas a Incidentes con Materiales Peligrosos", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 27, 28 y 29 de octubre del corriente año, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.079

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.373/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Carlos González Presidente de la Fundación FUNDACER, solicita se declare de Interés Provincial la IV Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo desde el 27 al 31 de octubre del 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se realiza en la Localidad de Cerrillos, con el objeto de concientizar a la población sobre nor-

mas esenciales de Educación y Seguridad Vial, teniendo en cuenta la gran cantidad de accidentes fatales que se producen en la actualidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la IV Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo desde el 27 al 31 de octubre del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.084

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.397/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente de la Comisión Organizadora proyecto Casa Nova 2003, Arq. Emilio Panico, solicita se declare de Interés Provincial la muestra "Arquitectura y Diseño", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el 7 al 30 de noviembre de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como objetivo principal difundir los valores de nuestro bienes y espacios patrimoniales en el seno de la comunidad, generando conciencia colectiva de pertenencias culturales y arquitectónicas.

Que la Secretaría de la Gobernación de Turismo, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Gobierno Municipal, mediante Resoluciones N°s. 165/03, 212/03 y 172/03, la declaran de Interés Turístico, Interés Cultural y Turístico Municipal, respectivamente.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la muestra "Arquitectura y Diseño", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el 7 al 30 de noviembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.085

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.390/03 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "VIII Congreso Nacional y I Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 4 y 8 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 67/03, aprobada en Sesión de fecha 16 de octubre del año en curso;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el objeto del mismo es generar un espacio de discusión académico sobre la Arqueología como disciplina genérica que permita un intercambio de perspectivas sobre diversos aspectos teóricos, metodológicos del quehacer arqueológico;

Que no resulta ajeno al ámbito académico, de donde extraerán conclusiones y opiniones que contribuirán a enriquecer el espectro de la arqueología como ciencia, la particular situación geográfica de nuestra Provincia con su riqueza y potencial arqueológica, geográfica y cultural;

Que dicho Congreso viene desarrollándose en el ámbito nacional y latinoamericano, lo que, en virtud de las cualidades que posee nuestra Provincia hace que esto contribuya a la realización del mismo, por primera vez, en Salta;

Que el citado acontecimiento contará con la participación de estudiantes y profesionales de Arqueología, Antropología Social, Historia, Biología, Geología y Turismo entre otras áreas de Latinoamérica, Argentina y nuestro medio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "VIII Congreso Nacional y I Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología", a realizarse en la Provincia de Salta entre los días 4 y 8 de noviembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.088

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-30.128/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquíes solicita se declaren de Interés Provincial al 1º Congreso Internacional de Los Pueblos Originarios de América, Kollas, Quechuas, Aymaras y Urus y a la VIII Asamblea Extraordinaria Parlamento del Pueblo Qullana Aymara (PPQA) a llevarse a cabo en esta Ciudad, entre los días 12 al 15 de diciembre del 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizará para reunir a Pueblos Originarios de América y de nuestro Conosur y está enmarcado dentro del Decenio Internacional de Pueblos

Indígenas de América y del Mundo y que fuera reconocido por las Naciones Unidas.

Que además contará con la presencia de líderes indígenas de todo el continente como así también de las comunidades indígenas representativas de las etnias y distintas culturas.

Que al mismo fueron invitadas autoridades Provinciales y Nacionales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial el “El Primer Congreso Internacional de los Pueblos Originarios de América, Kollas, Quechuas, Aymaras y Urus y VIII Asamblea Extraordinaria del Parlamento del Pueblo Qullana Aymara (PPQA)”, a llevarse a cabo en esta Ciudad, entre los días 12 al 15 de Diciembre del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.090

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-30.472/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Comisión Organizadora y el Comisionado Fortín Dragones solicitan se declare de Interés Provincial la Fiesta de la Flor Chaqueña a llevarse a cabo próximamente, en la Localidad de Dragones de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la afluencia de público no solo de la Región Chaco Salteña sino también con la presencia de personas de Formosa, Jujuy y Salta.

Que esta fiesta tiene por objetivo la obtención de fondos para volcarlos en obras municipales de la mencionada localidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Fiesta de la Flor Chaqueña, que se llevará a cabo próximamente, en la localidad de Dragones, Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.091

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-83.171/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el “IV Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras”, a llevarse a cabo entre los días 20 al 22 de noviembre de 2003, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por el Departamento de Lenguas Modernas y el Centro promocional de la Investigación en Historia y Antropología (Cepiha) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Que entre sus objetivos generales esta ofrecer desde la Universidad un espacio para la presentación y discusión de trabajos de investigación sobre lenguas aborígenes y extranjeras y promover acciones destinadas a reconocer y valorar las diferencias culturales, sociales y lingüísticas.

Que la realización de los tres encuentros anteriores (1999, 2001 y 2002) generó un espacio propicio para que los docentes y maestros de lenguas (aborigen y extranjera) y miembros de las diferentes comunidades aborígenes pudieran debatir e intercambiar ideas, experiencias e investigación en el marco de la enseñanza y preservación de las lenguas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "IV Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 20 y 22 de noviembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.093

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-19.914/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declaren de interés Provincial el Segundo Curso de Supervivencia Internacional en zona Sub-Tropical de Primer Nivel y Primer Curso de Supervivencia Internacional en Zona Sub-Tropical de Segundo Nivel, organizado por la Escuela de Educación Física, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Turismo y Deporte de la Municipalidad de Salta, a llevarse a cabo en esta Ciudad, desde el 15 al 18 y desde el 23 al 25 de abril del 2004, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos estarán a cargo del Profesor Jorge Raúl Yañez Benitez, como Coordinador General y de

los Profesores Juan Carlos García y Gustavo Baeza, como Coordinadores. La teoría y práctica será dictada por destacados profesionales nacionales e internacionales.

Que la temática a desarrollarse se sintetiza en "La Supervivencia como Estrategia, para el Aprendizaje, Habilidades y Actitudes en la Resolución de Problemas, en Situaciones Límites y Cotidianas".

Que por la magnitud de tal acontecimiento la Secretaría de la Gobernación de Turismo mediante Resolución N° 154/03 ha declarado de Interés Turístico a dicho evento ya que reviste el carácter de internacional por cuanto participarán delegaciones de Paraguay, Chile y Bolivia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial el "Segundo Curso de Supervivencia Internacional en Zona Sub-Tropical de Primer Nivel y Primer Curso de Supervivencia Internacional en Zona Sub-Tropical de Segundo Nivel", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, desde el 15 al 18 y desde el 23 al 25 abril del 2004, respectivamente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.094

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83399/03.

VISTO: los decretos N°s 614/02 y 1087/02, así como lo solicitado por Fiscalía de Estado mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lograr mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas propias de la Fiscalía de Estado, resulta conveniente que los mandatos conferidos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial, a favor de los abogados que prestan servicio en el mencionado organismo, e independientemente de su categoría de revista, sean otorgados por el señor Fiscal de Estado;

Que, para ello es necesario modificar, parcialmente, el decreto N° 1.087/02;

Que, asimismo, resulta menester ratificar la totalidad de los mandatos para estar en juicio, otorgados, con posterioridad al dictado del Decreto 1087/02, a los abogados que, aun sin revestir carácter de Procurador Fiscal, se desempeñan en la Fiscalía de Estado;

Que, por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 1º de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse los mandatos que, con posterioridad al dictado del Decreto 1087/02 fueron otorgados, para que actuasen en representación del Estado Provincial, a los abogados que, aún sin ser Procuradores Fiscales, se desempeñan actualmente, designados previamente por el Poder Ejecutivo en la Fiscalía de Estado.

Art. 2º - Modifícase el segundo párrafo del artículo 6º del decreto N° 1.087/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Fiscal de Estado podrá otorgar los mandatos exclusivamente a favor de quienes, con carácter previo, hubieran sido designados para desempeñarse en la Fiscalía de Estado por el Poder Ejecutivo".

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.097

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.348/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cooperativa Apícola "Coproapis" Limitada, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro en Salta Capital de los Apicultores del Noa", a realizarse entre los días 2 al 4 de abril del 2004 en esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Encuentro se desarrollarán entre otros temas una videoconferencia dictada por el Prof. Daniel G. Pesante, desde el Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico quien propondrá el tema: Elementos de manejo de la colonia de abejas melífera que aportan a la producción de la miel: calidad del panal, edad de la reina, registro de datos, y mejoramiento genético básico.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro en Salta Capital de los Apicultores del Noa", que se llevará a cabo entre los días 2 al 4 de abril del 2004 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 29 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.101

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 017/95, 01-79965/01 y ref.; 08-2376/01.

VISTO el Decreto N° 2063/03; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso: “Autorízase a Fiscalía de Estado a celebrar, en representación de la Provincia de Salta, un acuerdo de pago con el Sr. Eduardo Ernesto Barrionuevo, DNI N° 4.315.801, a los fines de dar por finalizado el juicio que se tramita por ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, el que deberá ajustarse a los términos y modalidades de pago del Anexo I del presente y por el importe determinado según planilla practicada y que obra en el Expediente de referencia”.

Que en forma posterior el Sr. Barrionuevo ofreció una quita superior a la consignada en el Acuerdo celebrado entre las partes y que formara parte del Decreto N° 2067/03 como Anexo I;

Que por ello corresponde rectificar los términos del Acuerdo objeto de la autorización a Fiscalía de Estado dispuesta oportunamente por el instrumento administrativo mencionado, debiéndose ajustar el acuerdo a ser celebrado con el Sr. Eduardo Ernesto Barrionuevo, a los términos y modalidades de pago del Anexo I del presente y por el importe determinado según planilla practicada y que obra en el expediente de referencia;

Que por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 2063/03 por el Anexo I del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade - David

Salta, 29 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.102

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 73-35.809/95, 35.731/9508-2710/03 y 021/95.

VISTO el Decreto N° 2067/03; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso: “Autorízase a la Sra. Directora General de Personal, Dra. Adriana Mabel Arellano, a celebrar, en representación de la Provincia de Salta, un acuerdo de pago con el Sr. Luis Gerardo Marocco, DNI N° 8.163.467, a los fines de dar por agotada la pretensión del mismo en el expediente administrativo de referencia, el que deberá ajustarse a los términos y modalidades de pago del Anexo I del presente y por el importe determinado según planilla practicada y que obra en el expediente de referencia”.

Que en forma posterior el Sr. Marocco ofreció una quita superior a la consignada en el Acuerdo celebrado entre las partes y que formara parte del Decreto N° 2067/03 como Anexo I;

Que por ello corresponde rectificar los términos del Acuerdo objeto de la autorización a la Sra. Directora General de Personal dispuesta oportunamente por el instrumento administrativo mencionado, debiéndose ajustar el acuerdo a ser celebrado con el Sr. Luis Gerardo Marocco, a los términos y modalidades de pago del Anexo I del presente y por el importe determinado según planilla practicada y que obra en el expediente de referencia;

Que por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 2067/03 por el Anexo I del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.068 – 21/10/2003 – Expediente N° 136-8499/99 corresponde “5”

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 501/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º.- La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de octubre de 2003”.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.069 – 21/10/2003 – Expte. N° 50-6.703/01 Copia y 01-81.278/01

Artículo 1º - Dispónese el “perdón administrativo” en favor del señor Jorge René Aracena, D.N.I. N° 18.292.433, respecto de la sanción que se le aplicara mediante Decreto N° 2037/01, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - Con igual vigencia, reincorpórase al Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de Agente, al señor Jorge René Aracena, D.N.I. N° 18.292.433.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Servicio Penitenciario de Salta – Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.070 – 21/10/2003 – Expte. N° 50-6.704/01

Artículo 1º - Dispónese el “perdón administrativo” en favor del señor Francisco Javier Aracena, D.N.I. N° 25.150.453, respecto de la sanción que se le aplicara mediante Decreto N° 2036/01, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - Con igual vigencia, reincorpórase al Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de Agente, al señor Francisco Javier Aracena, D.N.I. N° 25.150.453.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Servicio Penitenciario de Salta – Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.071 - 21/10/2003 - Expte. N° 91.058/02 - código 121

Artículo 1º - Designase a la señora Valentina Jova Macedo, D.N.I. N° 24.888.924, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en cargo 591, decreto N° 1742/02, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora María Elena Buneta (resolución ministerial N° 325 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.073 - 22/10/2003

Artículo 1º - Designase al señor Gonzalo Ariel Ruggeri, DNI N° 24.338.998, en cargo político Nivel 1 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.074 - 22/10/2003

Artículo 1° - Designase al señor Horacio Martín Quipildor, DNI N° 14.210.736, en cargo político Nivel 3 de la Vice Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.075 - 24/10/2003

Artículo 1° - Designase a la Srta. Ana Flores DNI. 29.775.219, en el cargo vacante de Administrativo de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de Orden 99) División Delegación Orán - Art. 30 Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - presupuesto vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.077 - 24/10/2003

Artículo 1° - Designase al Sr. Gutiérrez, Luis Roberto D.N.I. N° 08.177.233 Doctor en Ciencias Veterinarias en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Inciso 1 - Finalidad 1 - Función 3 - Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.080 - 28/10/2003 - Expte. N° 267-10050/03.

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios de la C.P.N. Sara Lamas, D.N.I. N° 92.502.531, profe-

sional «sin estabilidad» dependiente de la Sindicatura General de la Provincia al Ente Regulador de los Servicios Públicos, para cumplir tareas que le serán asignadas, a partir de la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y por el término de 60 días.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.081 - 28/10/2003 - Expte. N° 152-8683/03

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la adquisición de una Fracción de terreno con una Superficie 200,00 m2, según croquis adjunto a fs. 6, parte integrante en mayor extensión de la Matrícula 119.145 - Sección V - Manzana 22 - Parcela 5a, por la suma total de \$ 6.000 (Pesos: Seis Mil) destinado a la construcción de un Salón de Usos Múltiples, en B° Floresta Norte, para el funcionamiento del Comedor Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social.

Art. 2° - Deberán tomar intervención la Dirección General de Inmuebles a los fines previstos en el Decreto Ley 7/75; Escribanía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia para los trámites propios de su competencia.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 10 - Inciso 4 - P. Principal 1 - Finalidad 1 - Función 6. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.082 - 28/10/2003 - Expte. N° 101-1834/03

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, suprímese de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2083/02 para la Dirección General de Audiencias el cargo de Chofer (N° de Orden 4) e incorpórase un cargo de Chofer (N° de Orden 8) en la planta de cargos aprobada por el mismo instrumento para la Dirección General de Asistencia Médica Social.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, modifícase la designación «sin estabilidad» efectuada al señor Raúl Eduardo Guanica - DNI N° 7.674.903, correspondiendo una designación

en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en el cargo de Chofer (N° de Orden 8) de la Dirección General de Asistencia Médica - Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales-Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV.

Art. 3° - A partir de la finalización de su licencia anual reglamentaria, déjase sin efecto la designación efectuada en cargo político de la Secretaría de Personal del Gobernador al señor Juan Carlos Cisneros - DNI N° 10.451.848, reintegrándose a su cargo de planta permanente de Supervisor de Movilidad - Función Jerárquica IV (N° de Orden 3) de la Dirección General de Audiencias en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 06 y Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 respectivamente efectuándose las transferencias presupuestarias pertinentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.083 - 28/10/2003

Artículo 1° - Designase al señor Oscar César Vaca - D.N.I. N° 16.297.298, en cargo político Nivel 4 de la Secretaría Personal del Gobernador a partir de la fecha de su notificación, con retención de su cargo de planta permanente en la Delegación de Administración de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.086 - 28/10/2003

Artículo 1° - Suprímese de la planta de cargos aprobada para la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social el cargo de enfermero (N° de Orden 110) e incorpórase un cargo técnico (N° de Orden 12.2) en la

División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Control y Gestión dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Designase a señor Julio Senovio Guerrero - D.N.I. N° 11.702.198 en el cargo de Técnico (Número de Orden 12.2) de la División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Control y Gestión dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, a partir de la toma de posesión de sus funciones, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.087 - 28/10/2003

Artículo 1° - Suprímese de la planta de cargos aprobada para la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social el cargo de Enfermero (N° de Orden 73) e incorpórase un cargo Técnico (N° de Orden 12.1) en la División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Control y Gestión dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Designase a la señora Adriana Zuñiga - D.N.I. N° 18.123.448 en el cargo de Técnico (Número de Orden 12.1) de la División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Control y Gestión dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, a partir de la toma de posesión de sus funciones, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 2.089 - 28/10/2003

Artículo 1º - Designase al señor Oscar Alfredo Chávez - D.N.I. Nº 26.030.905 en el cargo de Técnico en Patrimonio (Número de Orden 7) de la Dirección General de Control y Gestión dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, a partir de la toma de posesión de sus funciones, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.092 - 28/10/2003

Artículo 1º - Designase al señor Facundo Gerardo Romero Arias, DNI Nº 24.453.946, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría Personal del Gobernador, a partir del día 1º de julio de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.096 - 28/10/2003

Artículo 1º - Designase a la Sra. Helia Silvana Castiella - D.N.I. Nº 23.749.229 en el cargo vacante de Técnico (Nº de Orden 3) de la Secretaría Personal del Gobernador, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.100 - 29/10/2003 - Expte. Nº 91.058/02 - código 121 (desglose)

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Arturo Córdoba, D.N.I. Nº 13.451.945, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 122, cargo 56, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto Nº 1423/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Florencio Gavino Díaz.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2.067, 2.101, 2.102, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 4.723

F. Nº 145.054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Cresensio Casimiro, ha solicitado la mensura de la mina "El Milagro" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar de Pastos Grandes que se tramita por Expte. Nº 17.588, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1	X	Y
P.P.	7.283.938.70	3.428.555.84
1	7.284.050.00	3.429.214.00

Pertenencia N° 1	X	Y
2	7.284.050.00	3.430.314.00
3	7.283.150.00	3.430.314.00
4	7.283.150.00	3.429.214.00

Labor Legal: X= 7.283.950.00 Y= 3.429.400.00

Cerrando una superficie 99 Has., minas colindantes: La Buscada—Expte. N° 17.589; Huinca—Expte. N° 8.922, Leoncia—Expte. N° 533. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 02 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 11 y 19/11/2003

O.P. N° 4.639 F. N° 144.868

El Dr. Daniel Enrique Marchetti—Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricia Leal, en Expediente N° 17.646, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Hierro, ubicado en el Departamento: Guachipas, la mina se denominará: Tormenta Eléctrica, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.169.080.0000	3.548.212.0000
2	7.169.080.0000	3.549.212.0000
3	7.168.080.0000	3.549.212.0000
4	7.168.080.0000	3.548.212.0000

P.M.D. X= 7.168.801.1600 Y = 3.548.528.7500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 100 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 29 de julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10, 07 y 19/11/2003

O.P. N° 4.638 F. N° 144.868

El Dr. Daniel Enrique Marchetti—Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricia A. de Pilco y otro, en Expediente N° 17.654, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax-Ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Vigen de Lourdes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.203.102.7784	3.395.150.6597
2	7.203.123.9111	3.396.925.2304
3	7.202.264.5925	3.396.925.2304
4	7.202.264.5925	3.399.180.5428
5	7.200.290.0000	3.399.180.0000
6	7.200.329.2200	3.394.920.2400
7	7.202.541.5000	3.394.852.5000
8	7.202.578.1766	3.395.170.1167

P.M.D. X= 7.203.064.1200 Y= 3.395.237.1500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 997 Has., 3.205 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 06 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10, 07 y 19/11/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0015 F. N° 145.539

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 09/03

Llámase a Licitación Pública N° 09/03, convocada para la "Contratación de Servicio de Vigilancia para el Balneario y Natatorios Municipales".

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre 2003—Horas 11:30

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda—Sala de Situaciones—Balcarce N° 98—2do. Piso.

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco).

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/03—Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones –
Balcarce N° 98 – 1er Piso – Tel. 0387-4373441 – Fax
0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/2003

O.P. N° 0014 F. N° 145.539

Municipalidad de Salta

Prórroga

Licitación Pública N° 08/03

Prorrógase el llamado a Licitación Pública N° 08/03,
convocada para la “Concesión del Kiosco Ubicado en la
Plaza 9 de Julio – Calles España esq. Mitre”.

Fecha de Apertura: 24/11/2003 – Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Sala de
Situaciones – Balcarce N° 98 – 2do. Piso – (Salta –
Capital).

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0011 F. N° 145.532

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil
y Comercial de 1era. Instancia, 10ª Nom., cita y empla-
za a todas las personas que se consideren con derecho a
los bienes de la Sucesión de don Pedraza, Miguel Angel,
ya sean como herederos o acreedores, para que en el
término de treinta días hagan valer sus derechos en el
Expte. N° 71.900/03, bajo apercibimiento de ley. Publi-
cación: 3 días. Salta, 11 de Noviembre de 2003. Fdo.
Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Stella
M. Pucci de Cornejo, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/2003

O.P. N° 0005 F. N° 145.502

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Juez Inte-
rina) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
6ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Rosario Arias
(I), en los autos caratulados: “Ghilardotti, Adolfo s/
Sucesorio”, (Expte. N° 075408/03). Ordena se cite por
edictos, que se publicarán durante tres días consecuti-
vos en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de ésta
sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que
dentro del término de treinta (30) días comparezcan a
hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
gar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero,
Juez Interina. Dra. María Rosario Arias, Secretaria (I).
Salta, 02 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/2003

O.P. N° 4.985 R. s/c N° 10.389

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial 4º Nominación; Secretaria
Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados:
«Sánchez, Benito Calixto - Sucesorio» - Expte. N° 73.266/
03, Cita: por edictos a todos los que se consideren con
derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-
deros o acreedores, para que dentro del término de treinta
días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre
del 2.003. Publíquese durante tres días en el Boletín
Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C.
y C.). Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.984

R. s/c N° 10.388

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación; Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (I), en los autos caratulados: «Erazo, Avelino - Sucesorio» - Expte. N° 70.142/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 03 de Noviembre del 2.003. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.983

F. N° 145.477

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: «Amador, Felicidad - Sucesorio» - Expte. N° 76.259/03, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Felicidad Amador, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario «El Tribuno». Salta, 20 de Octubre de 2003. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.979

F. N° 145.467

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial V Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Zorrilla, Milagro - Sucesorio», Expte. N° 064.661/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del

término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de octubre de 2.003. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés. Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 30 de octubre de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.964

F. N° 145.455

En el auto caratulado: «Sucesorio de Ortega, Luis» Expediente N° 02-79.531/03, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del doctor Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la doctora Rubí Velásquez, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2003

O.P. N° 4.962

R. s/c N° 10.383

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María G. Massafra, en los autos caratulados: «Nieva, Soledad - Sucesorio», Expte. N° 2-72.017/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 06 de Noviembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0017

F. N° 145.541

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy: 19/11/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 8° Nom., en juicio c/Casanova, Jaime, Expte. N° 5533/97. Remataré s/base y de contado: una computadora compuesta de C.P.U. s/m, monitor Samsung MCD MA-2565, teclado Nro. 2C946449 s/m, impresora Actio Printer 2000 4400162175, una balanza marca Bianchetti cap. 150 kgrs. Nro. 166503, un ventilador chico Shield gabinete blanco, una mini heladera marca Gold Star Bestone Nro. GR-051-E65, según características externas, en el estado visto en que se encuentran, sin comprobar su funcionamiento, ocho estanterías metálicas de ocho bandejas c/u y una biblioteca de fórmica color marrón de cuatro espacios y dos puertas corredizas. Edic. 1 día B. Of. y Drio. de circulación comercial. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 – Tel. 4-321654 – R. M.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/2003

O.P. N° 0016

F. N° 145.540

En España N° 955 – Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Barrio Bancario**

El día: 21/11/2003, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 1° Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos “A”, en los cautos caratulados: “Banco Francés S.A. vs. Arancibia, Pedro y otro – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte.: C-32.322/99” remataré con la base de \$ 8.213,76.- (correspondiente a las 2/3ras. partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 83.319 – Sec.: “Q” – Parc.: 010 – Manz. 398 – Dpto.: Capital (01) – Plano:

6347 – Sup. 270 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Los Chalcaderos N° 4.657 – B° Bancario de ésta ciudad de Salta. Mejoras: se trata de una casa y consta de: 1 jardín – 1 garage cubierto c/piso de lasjas, c/portón metálico – 3 dormitorios c/placard – 1 living/comedor – 1 baño de 1ra. – 1 cocina c/alcena y bajomesada – 1 galería cerrada c/ventanales de aluminio y vidrios – 1 habitación chica c/baño – 1 lavadero cubierto – 1 habitación de servicio – 1 fondo c/césped y tapiado – Servicios: Posee los siguientes servicios. Agua corr. – luz eléctri. – cloacas – gas nat. – pavimento y alumbrado – Estado ocupacional: Ocupada por el Sr. Pedro Arancibia conjuntamente con su esposa y tres hijos en calidad de propietarios. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 18/11/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España N° 955 – Salta – Cel. 155.006.827.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/2003

O.P. N° 0013

F. N° 145.538

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy: 19/11/03 a hs. 17, en Jujuy 544 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 7° Nom., en juicio c/Rodríguez, Angel Arsenio, Expte. N° 37157/02 Remataré s/base y de contado: Una computadora compuesta por C.P.U. s/m, monitor, TRL, teclado Key Board d Base IV, según características externas, sin comprobar su funcionamiento, en el estado visto en que se encuentran. Edic. 1 día B. Of. y Drio. de circulación comercial. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/2003

O.P. N° 0012

F. N° 145.536

Miércoles 19/11/03 – Hs.: 19:30

Juramento N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Gran oportunidad para inversores en Campo Quijano Importantes terrenos baldíos de 1800 m2 aprox. cada uno en zona dique Las Lomitas**

El día 19/11/03, a Hs. 19:30, en Juramento N° 1.177, de ésta ciudad, Remataré: con la Base de \$ 3.733,32; y si no existen postores por las bases mencionadas, transcurridos 15 minutos, se iniciará una nueva subasta en el mismo acto con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, de cada uno de los inmuebles detallados a continuación.

1- Mat. N° 6293, Sec. F, Manzana 1, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 1.808,50 m2 – 2/3 V.F. \$ 549,78, s/Céd. Par.

2- Mat. N° 6303, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 1.862,11 m2 – 2/3 V.F. \$ 663,26, s/Céd. Par.

3- Mat. N° 6305, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 3, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 2.106,30 m2 – 2/3 V.F. \$ 561,33, s/Céd. Par.

4- Mat. N° 6306, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 4, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 2.541,30 m2 – 2/3 V.F. \$ 555,08, s/Céd. Par.

5- Mat. N° 6307, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 5, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 2.919,35 m2 – 2/3 V.F. \$ 618,90, s/Céd. Par.

6- Mat. N° 6308, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 6, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 1.817,00 m2 – 2/3 V.F. \$ 414,27, s/Céd. Par.

7- Mat. N° 6309, Sec. F, Manzana 2b, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 1.741,00 m2 – 2/3 V.F. \$ 356,47, s/Céd. Par.

8- Mat. N° 6310, Sec. F, Manzana 2b, Parcela 2, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 1.750,00 m2 – 2/3 V.F. \$ 663,66, s/Céd. Par.

9- Mat. N° 6332, Sec. F, Manzana 4, Parcela 2, Departamento Rosario de Lerma – 19 C. Quijano, Sup. 1.743,77 m2 – 2/3 V.F. \$ 357,57, s/Céd. Par.

Ubicación: Paraje Las Lomitas, a la altura del Km. 22 aproximadamente, a la mano izquierda de la ruta

Nacional N° 51, antes de llegar al camino viejo a Colón partiendo desde Salta. Mejoras: Los inmuebles descriptos se encuentran sin delimitar. Servicios: No poseen ningún servicio. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos – A – 3 -, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados c/Suárez, Dora Argentina s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 60.538/02. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 156-836917 (Tel. Cab. NO) – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com – Salta.

Imp. \$ 27,00

e) 19/11/2003

O.P. N° 0010

F. N° 145.530

Viernes 21/11/03 - Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL CON BASE****Un Galpón en Calle Chacabuco N° 680 - Ciudad**

El día Viernes 21 de Noviembre de 2003 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré con la Base de \$ 1.110,34 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Chacabuco N° 680 al lado del N° 672 y frente al N° 663 de esta ciudad e identificado con Catastro 16411 - Secc. F - Manz. 46b - Parc. 2 - dpto. Capital, Med.: 8,30 m. de Fte.; 8,00 m. de Cfte.; 11, 70 m. de L.N. y 14,00 m. L.S.; sup.: 102,80 m2.; Lim.: al N. c/P. de Pedro Baldi y otros; al S. c/Lote A y B; al E. c/c. Chacabuco y al O. c/P. de Pedro Baldi y otros. Se trata de un galpón de 8,00 x 14,00 mts. aprox., con techo parabólico, cabriadas en hierro con chapas de zinc y traslúcidas; paredes de la-

drillos y piso de concreto; comunicado por puertas y ventanas internas hacia otra vivienda; posee una oficina 3x3 aprox. c/techo de loza plana, piso cerámico rojo; c/ carpintería en madera. No posee serv. Inst.; cuenta a la calle c/luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público, servicio cloacal y pavimento. Ocupado por la demandada. Revisar Hor. com. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secr. Procesos Ejecutivos, en juicio contra Toro, María Eugenia s/Ejec. Hipot. Expte. N° C-18786/98. Edictos: 3 días Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel: 4316297 - 154046998.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/11/2003

O.P. N° 0006

F. N° 145.516

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (\$ 3.962,04)

Dpto. en Parque La Vega (Desocupado)

El día 21 de Noviembre de 2003, a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, c/la base de \$ 3.962,04.- el inmueble ubicado en Block 44, dpto. «D», 2do. Piso, B° Parque La Vega, Cat. 123.303, Sec. «Q», Man. 255, Parc. 1, UF. 82, Dpto. Cap. Sup. total 53,04 m2. Departamento de dos dormitorios con placares (únicamente puertas), living, pasillo, cocina (s/ artefactos) Baño completo, antebañito s/mueble. Los pisos cerámicos del living y pasillo con rajaduras varias. Servicios: agua, luz, gas (cortados), iluminación y espacio verde c/playa estacionamiento. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de señal, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. el

impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «D», en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Albornoz, Héctor Daniel s/Ej. Hip., Expte. 49241/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-235980. IVA R. no insc.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2003

O.P. N° 0002

F. N° 145.500

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 4.252,26

Inmueble en Barrio Tres Cerritos

El día jueves 20 de noviembre de 2.003 a hs. 18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de esta ciudad., remataré con la base de \$ 4.252,26 (2/3 ptes. V.F.), el inmueble identificado con: Mat. N° 68.353, Mza. 185 a, Secc. K, Parc. 10, del Dto. Capital, ubicado en calle Los Castaños entre los Números 50 y 28 - B° Tres Cerritos de esta Cdad. - Lim.: los dan su tit. obrantes en autos. Med.: fte. 12 mts.; fdo. 25 mts. Se trata de un inmueble de dos plantas, consta de: puerta de hierro y portón de hierro, con pared tipo verja, un patio de tierra, en planta baja tiene, cocina comedor c/techo de loza y piso cerámico, tres dormitorios con espacio para placard, un baño de 1ra.; planta alta tiene tres dormitorios c/pasillo, c/baranda de hierro, una escalera de metal, techo de chapa c/cielo raso de madera (machimbre) - Serv.: cuenta c/serv. sanitarios, energía eléctrica, gas natural, agua, teléfono, calle enripiada y alumbrado público. Est. ocup.: se encuentra ocupada por María Isabel Durán y familia, según acta de constatación, realizada por el Sr. Of. de Just. y obrantes en autos. Forma de pagos: señal del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al insc. la transferencia. Se deja constancia que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Com. de Ley: 5% c/más el 1,25% sellado DGR: todo a cargo del comp. Ordena el Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. Dr. Luis Enrique

Gutiérrez, Sec. de Procesos Ejecutivos A 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en Juicio c/Carabajal, Mercedes Ana, Ejecutivo - Expte. N° 57236/00. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) Cel. 155-092364.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/11/2003

O.P. N° 4.999

F. N° 145.499

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra: Importante Inmueble con dos Galpones y 6 Hectáreas aprox. ubicado en Av. Palau s/N° en Rosario de la Frontera

El día 20 de Noviembre del año 2003, a horas 18,00 en calle Güemes 235 de la Ciudad de Metán, por disposición del Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: Hidalgo, José Fernando (en el cargo de Interventor y Administrador Judicial de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera) sobre medida cautelar y pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera» - Expte. N° 4.735/94. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 2.238,35, el inmueble catastro N° 1.398 departamento Rosario de la Frontera que tiene una sup. Total de 6 has. 4.568 m2. Límites: N: Lote 114 y 122, Sur: Vías del Ferrocarril, E: calle s/ nombre, O: calle que lo separa de los Lotes 129 y 130. El inmueble se encuentra ubicado sobre Avenida Palau sin número de Rosario de la Frontera. Mejoras: el mismo se encuentra totalmente cercado con tela metálica de aprox. 2 m. de alto, cuenta con dos galpones de aprox. 40 x 120 m. cada uno están construidos en block, techo de chapa de Zinc tipo parabólico y/o tinglados, piso de cemento rústico, el galpón sito hacia el Este cuenta con un entepiso de 2 plantas, la planta baja cuenta con 2 oficinas, un baño para el personal, una cocina y un espacio cubierto con mampostería de aprox. 30 cm. Y tela metálica sin techo la misma tiene aprox. 2 m. de altura, en la planta alta del entepiso se observa la construcción de 3 oficinas con acceso por escalera de mampostería, la construcción del entepiso es de ladrillos,

carpintería de madera y abertura vidriadas, piso de madera, dentro del mismo galpón existen 2 tolvas subterráneas de aprox. 50 toneladas c/u las mismas sin funcionar. En el espacio abierto del inmueble se observa la instalación de una balanza para pesar vagones de 80 tn. Sin marca visible y sin constatar su funcionamiento, 4 silos de chapa zinc con 2 norias s/motor para 500 tn. c/ u sin funcionar, a la par de los silos existe una construcción de aprox. 5m x 3m con ventanales de vidrio en regular estado. Existen caños para aspiraciones en desuso tipo chatarra, hacia el lado sur Oeste se levanta una habitación de aprox. 3m x 3m construida en ladrillo sin puerta con techo de chapa. Servicios: Cuenta con servicios de agua corriente en red pública, suministro eléctrico de red, asfalto, alumbrado público y línea para teléfono, todo lo mencionado sin servicio instalado. De acuerdo al informe del Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera a fs. 1075. Condiciones de Venta: Señal 30% a cuenta del precio, más comisión 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo Acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Horario de Visitas: de 9 a 12 horas. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero Ernesto V. Solá. Tel. 4211676, 156-058775 y 155-000999.

Imp. \$ 69,00

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.990

F. N° 145.490

Por ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Pueyrredón 1072

El día Jueves 20/11/03, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. a cargo del Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría en Juicio que se le sigue a: "María C. Rodríguez Solano" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 32251/01. Remataré el inmueble identificado como Catastro 14.479, Secc. B, Manz. 27, Parc. 26, Dpto. Capital,

Base \$ 82.811,50. Ubicación: Se encuentra en la calle Pueryrredón 1072. El mismo consta de un hall, cuatro oficinas al frente alfombradas, una sala de reunión, un antebañ y baño de primera con revestimiento de cerámico y piso de igual material, un Dpto. con un living comedor alfombrado, una cocina con revestimiento y piso de cerámico dos dormitorios y un baño de primera con piso y revestimiento de cerámico, todo con techo de loza plana, un patio central y terraza, una entrada p/vehículo con portón de chapa y contrapiso, un galpón cubierto con contrapiso y portón de acceso, con un entrepiso, un baño de segunda y una oficina. Las medidas del inmueble es de Fte. 10,50 mts. y de Fdo. 51,89 mts. El mismo se encuentra desocupado y el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está establecido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Esteban Corral Cook – Tel. 155-097226 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.987

F. N° 145.487

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Dos cocheras en edificio de
Santiago del Estero 80**

El día Jueves 20 de Noviembre de 2003 a las 18,15 horas en España N° 955 de ésta ciudad, en autos que se siguen contra Alonso Crespo, Marcelo – Ejec. de Sentencia, Expte. N° 71.961/03 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 9ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 1, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor y con la base equivalente a los 2/3 del Valor Fiscal, los siguientes inmuebles embargados a fs. 210: 1) Base \$ 766,82, Matrícula N° 115.507, Sección B, Manzana 63, Parcela 16 a, U.F.

2 del Dpto. Capital, Datos cédula parcelaria: Polígono I-02 Sup. Cubierta: 11,75 m2; Sup. Total Polígono 11,75 m2; Sup. Total Unidad Funcional 11,75 m2 Plano de P.H. 10.440. 2) Base \$ 794,31, Matrícula N° 115.508, Sección B. Manzana 63, Parcela 16 a, U.F. 3 del Dpto. Capital, Datos cédula parcelaria: Polígono I-03, Sup. Cubierta 12,50 m2; Sup. Total Polígono 12,50 m2; sup. Total Unid. Func.: 12,50 m2. Plano de P.H. 10.440. Se trata de dos cocheras ubicadas en el subsuelo del edificio de calle Santiago del Estero N° 80. La matrícula 115.507 no es ocupada actualmente y la Matrícula 115.508 está ocupada por la Sra. Rodríguez de Alvarez según lo informado por el Sr. Carlos Bonifacio. Sin servicios, sobre calle pavimentada. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.986

F. N° 145.488

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso Galpón en calle Mitre N° 1735

El día Jueves 20 de Noviembre de 2003 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos “Ruiz, Alejandra Victoria vs. Córdoba de Torres, Irma Emma s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. N° 9.646/01) Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de Procesos Ejecutivos “B”, el martillero Eduardo Torino

rematará al mejor postor con la Base de \$ 11.587,85.- correspondiente a 2/3 de valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 29, Matrícula N° 73.794, Sección A, Manzana 63, Parcela 10-c, del Dpto. Capital, sito en calle Mitre N° 1735 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Cfte.: 10 m.; Cdo. 21,20 m.; Cdo. 21,20 m. Superficie: 212 m²; Plano N° 5849. Lím.: N.: parc. 8; S.: parc. 10-b; E.: calle Mitre; O.: parc. 11. Se trata de un galpón cubierto en toda la sup. del terreno, con techo de estructura metálica parabólico con chapas de zinc y traslúcida, piso de cemento con fosa para vehículos, con plataforma de H²A² elevada para descarga de garrafas de gas; una oficina de 2,70 x 3 m.; un baño de 1ra con azulejos, piso de granito ubicada en planta baja, loza, una escalera lateral de H²A² pasamano de hierro, que conduce a la planta alta donde existe una oficina de 2,70 x 3 m con un balcón interno, piso cerámico rojo, techo de loza; entrada principal con portón de chapa de 4 hojas tipo colgante y corredizo. Con servicios de agua y luz sin conectar, cloacas, pavimento y alumbrado público. Sin Ocupantes. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 18 al 20/11/2003

O.P. N° 4.981

F. N° 145.481

J.M. Leguizamón N° 1881 – Tel. 0387-4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Colonia Sta. Rosa.

Remate: Viernes 21 de Noviembre de 2003, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1° Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4515, Secc. A°, Mzana. 64, Parc. 1b, dpto. Orán (Colonia Sta. Rosa), Ext. Fte. 20,00 m, Fdo. 25,00 m, Límites: N. Fracc. Vendida a José Alcaraz Martínez, S. Lote N° 13, E. Calle Arenales, O. Lote N° 20, Plano 578, sup. S/m 500,00m² datos según cédula parc.

Base \$ 12.260,85 (corresponde a su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de una casa ubicada en la calle Manero N° 261 Colonia Sta. Rosa cuenta con tres habitaciones, una arriba y dos abajo una cocina comedor, un baño, patio y lavadero y un galpón de piso de cemento y tierra con techo de chapa, servicios agua, luz eléctrica y cloaca, ocupado por el demandado y su grupo familiar su esposa y un hijo menor inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados "A.F.I.P. c/Villareal, Fidel s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-2.125/00".

Nota: El remate ser llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta \$ 86,03 fs. 28,29.

Edictos dos días B. Oficial y tres diario El Tribuno.

Visitas: martes 18 y miércoles 19 de noviembre de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel. (0387) 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0004

F. Nº 145.508

Triada S.R.L.

Constitución: Se hace saber que por instrumento privado de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil tres se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Gisela Marta Romano Jordán, de profesión empresaria, argentina, de 24 años de edad, estado civil soltera, DNI Nº 27.110.737, CUIL/CUIT Nº 23-27110737-4, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 66, Piso 4to, Dpto: 2do, de esta ciudad; Mario Ernesto Peña, de profesión empresario, argentino, de 27 años de edad, estado civil soltero, DNI Nº 25.218.170, CUIL/CUIT Nº 24-25218170-5, domiciliado en Ruta 47, Km. 12, de la localidad de Coronel Moldes, y Cecilia Martínez Torre, de profesión empresaria, argentina, de 25 años de edad, estado civil soltera, DNI Nº 26.417.738, CUIL/CUIT Nº 27-26417738-9, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 66, Piso 2do, Dpto. 3ro de esta ciudad.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará: Triada S.R.L., y tendrá su domicilio real en la Jurisdicción de la Ciudad de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle Buenos Aires Nº 01, Primer Entrepiso, ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 30 (Treinta) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a la explotación de Agencia de Viajes y Turismo pudiendo realizar: a) Reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; b) Organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; c) Reserva de hotelería dentro y fuera del país, de contingentes turísticos; d) Representación, mandato y gestión de negocios de empresas del sector hotelero y turístico; e)

Comercialización, administración y promoción turística, actuando como operador, efectuando todo tipo de servicios concernientes personales o grupales. La sociedad podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compra, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Gisela Marta Romano Jordán, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000); el Socio Mario Ernesto Peña, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000); el Socio Cecilia Martínez Torre, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 100% del capital social.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios Gisela Marta Romano Jordán; Mario Ernesto Peña y Cecilia Martínez Torre en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Balance e Inventario: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará el inventario y balance general. La aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula décima del contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 40,00

e) 19/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0009

F. N° 145.527

Instituto Tráfico de los FF.CC. del Estado Metán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social el día 29/11/03 a horas 18:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura de la Memoria y Balance del año 2002.

3.- Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de las nuevas Autoridades, un Presidente por dos años, un Secretario por dos años, un Tesorero por dos años, un Vocal Titular 1° por dos años, un Vocal Titular 3° por dos años, un Vocal 4° por un año y un Vocal Titular 5° por dos años. Cuatro Vocales Suplentes por un año y cuatro miembros para el Org. de Fiscalización: un Titular y tres Suplentes.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Del Estatuto: Pasada una hora de la convocada, la Asamblea sesionará con el número de Socios que hubiere.

Nota: Las Listas se recibirán hasta 48 horas antes de la Asamblea.

Dardo Márquez
Secretario

Dr. Gustavo Vallaro
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/2003

O.P. N° 0008

F. N° 145.523

Club Atlético Ferro Social y Deportivo Colonia Santa Rosa (Salta)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo establecido en el Art. 26 del estatuto, la Comisión Normalizadora del Club Atlético Ferro de Colonia Santa Rosa (Salta) convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que habrá de llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2003 a partir de horas 18:00 en la sede del Club, ubicada en Avda. Robustiano Manero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Memoria e Información sobre actuación de la Comisión Normalizadora durante su mandato.

2.- Amnistía general de Socios.

3.- Lectura y consideración sobre Estado Patrimonial del Club al 31 de Octubre de 2003, Inventario General, Información y Dictamen del Contador Público Auditor.

4.- Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva.

5.- Designación de dos asociados para la firma del Acta correspondiente.

Nota: Se dará cumplimiento con el Art. 38 del Estatuto que textualmente dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes".

Por Comisión Normalizadora

Nicolás Arroyo
Secretario

Antonio Ortiz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/2003

O. P. N° 0007

F. N° 145.524

Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, con Personería Jurídica N° 54-3479/89, cum-

ple en convocar a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio N° 15 (31/10/02 al 31/10/03) que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre del 2003, a horas 9:00, en el local sito en la calle Sargento Cabral s/n° de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Memoria Anual.
- 3.- Informe del Organo Revisor de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada para obtener el quórum,

quedará constituida legalmente con el número de socios presentes (capítulo XI, artículo N° 33º)

Raúl O. Jaconis
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/2003

RECAUDACION

O. P. N° 0019

Saldo anterior	\$ 154.957,90
Recaudación del día 18/11/03	\$ 630,70
TOTAL	\$ 155.588,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.